

**BRODI S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 de diciembre del 2012, 2011 y 1 de enero del 2011**

**Expresado en dólares de E.U.A.**

---

**Notas**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- 1 INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA
- 2 BASE DE PRESENTACION
  - 2,1 Declaracion de Cumplimiento
  - 2,2 Responsabilidad de la Informacion
  - 2,3 Base de Medicion
- 3 POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS
  - a. Efectivo y equivalente de efectivo
  - b. Cuentas y documentos por cobrar
  - c. Instalaciones, muebles y equipos
  - d. Provisiones
  - e. Reconocimiento de ingresos
  - f. Reconocimiento de costos y gastos
  - g. Activos diferidos
  - h. Transacciones con relacionadas
  - i. Participación de trabajadores
  - j. Impuestos
- 4 ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF
- 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO
- 6 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
- 7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- 8 INSTALACIONES, MUEBLE Y EQUIPOS
- 10 OBLIGACIONES BANCARIAS
- 11 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
- 12 SALDO Y TRANSACCIONES CON PARTE RELACIONADA
- 13 OTRAS CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
- 14 CAPITAL SOCIAL
- 15 RESERVAS
- 16 GASTOS ADMINISTRATIVOS
- 17 SITUACION FISCAL E IMPUESTO A LA RENTA
- 18 CONVENIO DE UNIFICACION DE UTILIDADES
- 19 EVENTOS SUBSECuentes

## **BRODI S.A.**

**Notas a los estados financieros  
AL 31 de diciembre del 2012  
Expresado en dólares de E.U.A.**

---

### **1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

BRODI S.A. fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en agosto de 1988, mediante Resolución No. 3648 emitida por la Superintendencia de Compañías.

La actividad principal de la Compañía es el transporte de carga y descarga pesada. su domicilio tributario es Guayaquil, en el edificio Torres de la Merced, en Junín y Víctor Manuel Rendón, piso 15, oficina 1-2.

La administración tributaria le asignó el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0990938008001

### **2. BASE DE PRESENTACIÓN,**

#### **2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante “IASB”), vigentes al 31 de diciembre del 2012, año de adopción de las NIIF por la Compañía. Por los años anteriores, los estados financieros de la Compañía se preparaban de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas (PCGA) en Ecuador.

Los estados financieros del año 2012, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 28 de febrero de 2013 mediante acta de Junta General Ordinaria de accionista.

#### **2.2 Responsabilidad de la información:**

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) emitidas por el IASB.

#### **2.3 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

#### **2.4 Moneda funcional y de presentación**

Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Compañía es el mercado nacional. Consecuentemente, las transacciones en otras divisas distintas del Dólar de los Estados Unidos de América se consideran “moneda extranjera”. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero del 2011, están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Compañía, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

#### **2.5 Uso de estimados y juicios**

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

## **2.7 Estados financieros comparativos**

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere revelar información comparativa respecto del período comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del período corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente.

## **2.7 Período de reporte**

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere revelar el ejercicio económico entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo a presentar.

## **3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

### **a) Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

### **b) Cuentas y documentos por cobrar**

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios aduaneros en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

### **c) Instalaciones, muebles y equipos**

Las instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipo son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos no rembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de instalación es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren.

Las instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos se deprecian desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años. A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	<u>Años</u>
Equipos de computación	3
Vehículos	5

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es retirada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

#### **d) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un proceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

#### **e) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por servicios aduaneros son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Las ventas son reconocidas en el momento en que se concluye el servicio.

#### **f) Reconocimiento de costos y gastos**

El costo de ventas se registra cuando se entrega el servicio, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

#### **g) Transacciones con partes relacionadas**

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la

administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

#### **h) Impuestos**

##### **Impuesto a la renta corriente**

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 24% para el año 2011 y de un 23% para el año 2012.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

#### **i) Beneficios a empleados**

##### **Planes de Beneficios Definidos - Jubilación Patronal e Indemnizaciones por Desahucio**

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código del Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

Además dicho Código del Trabajo establece que cuando la relación laboral termine, el empleador deberá pagar una indemnización por desahucio calculada en base al número de años de servicio. La Compañía reconoce esta provisión al término de la relación laboral.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnizaciones por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados la totalidad de las ganancias o pérdidas actariales que surgen de estos planes.

La Compañía mantiene la política de reconocer la provisión cuando los empleados mantengan más de 10 años de servicios en la Compañías

##### **Beneficios a corto plazo**

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes) y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

#### **Beneficios por terminación**

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando la Compañía se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado para dar por terminada la relación contractual con los empleados.

#### **Participación de trabajadores en las utilidades**

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades.

### **4. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF**

Según Resolución No 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañía publicada el 31 de diciembre de 2008, se estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía adoptó Las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) estas normas a partir del 01 de enero de 2012.

La aplicación de las NIIF para las Pymes no tiene un efecto material y relevante para registrar cualquier efecto en los estados financieros.

### **5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre		1 enero del
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2011</u>
Caja	100,00	100,00	100,00
Bancos	317,57	820,83	3.944,95
	<u>417,57</u>	<u>920,83</u>	<u>4.044,95</u>

### **6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre		1 de enero
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>del 2011</u>
Clientes no relacionados	93.155,12	61.702,89	61.840,14
Provision de cuentas incobrables	(1.615,28)	(1.113,08)	(650,20)
	<u>91.539,84</u>	<u>60.589,81</u>	<u>61.189,94</u>

### **7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre	1 de enero	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>del 2011</u>
Empleados	605,73	607,28	586,62
Compañía relacionada	86.301,31	34.618,90	14.576,37
Depósitos en garantías	-	1.152,00	-
Anticipos	6.565,86	1.731,89	5.683,15
	<u>93.472,90</u>	<u>38.110,07</u>	<u>20.846,14</u>

## 8. MUEBLES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>Vehiculos</u>	<u>Equipos</u>	<u>Total</u>
<b>Costo de adquisición:</b>			
Saldo inicial al 1 de enero del 2011		4.352,00	4.352,00
Adiciones	<u>27.499,58</u>	<u>- 2.344,00</u>	<u>25.155,58</u>
Saldo al 1 de diciembre del 2011	27.499,58	2.008,00	29.507,58
Adiciones			0,00
Saldo al 31 de diciembre del 2012	<u>27.499,58</u>	<u>2.008,00</u>	<u>29.507,58</u>
<b>Depreciación acumulada:</b>			
Saldo inicial al 1 de enero del 2011		(2.937,70)	(2.937,70)
Gasto de depreciación 2011		1.293,54	1.293,54
Saldo al 31 de diciembre del 2011	0,00	(1.644,16)	(1.644,16)
Gasto de depreciación 2012	<u>(5.499,92)</u>	<u>(617,18)</u>	<u>(6.117,10)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2012	<u>(5.499,92)</u>	<u>(2.261,34)</u>	<u>(7.761,26)</u>
<b>Saldo en libros:</b>			
Año 2010	0,00	1.414,30	1.414,30
Año 2011	<u>27.499,58</u>	<u>363,84</u>	<u>27.863,42</u>
Año 2012	<u>21.999,66</u>	<u>(253,34)</u>	<u>21.746,32</u>

## 9. OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre	1 de enero	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>del 2011</u>
Sobregiros	1.880,58	-	-
	<u>1.880,58</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Créditos:</b>			
Banco Internacional S.A.	15.000,00	20.000,00	20.000,00
	<u>15.000,00</u>	<u>20.000,00</u>	<u>20.000,00</u>

## **10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre		1 de enero
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>del 2011</u>
Proveedores	14.188,72	7.190,50	15.196,04
	<u>          </u>	<u>          </u>	<u>          </u>

Corresponde a las adquisiciones de servicios de transporte que la compañía utiliza para el giro del negocio, no genera intereses y no incluye compañías relacionadas.

## **11. IMPUESTOS**

### **11.i. Caducidad**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

### **11.ii. Impuestos por cobrar**

El detalle de impuestos por cobrar, es el siguiente:

	1 de enero		<u>del 2011</u>
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	
Crédito tributario IVA	2.615,16	660,12	588,59
Anticipo de impuesto a la renta	15.036,97	12.725,16	10.552,61
	<u>          </u>	<u>          </u>	<u>          </u>
	<u>17.652,13</u>	<u>13.385,28</u>	<u>11.141,20</u>

### **11.iii. Impuestos por pagar**

El detalle de impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2012, 2011 y 1 de enero del 2011 es el siguiente:

	1 de enero		<u>del 2011</u>
	<u>2012</u>	<u>2011</u>	
Impuesto al Valor Agregado	2.740,54	728,70	696,90
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	60,00	60,00	60,00
Retenciones de Impuesto a la Renta	2.181,94	1.471,35	929,43
Impuesto a la renta	9.686,07	7.827,92	4.634,15
	<u>          </u>	<u>          </u>	<u>          </u>
	<u>14.668,55</u>	<u>10.087,97</u>	<u>6.320,48</u>

El impuesto al valor agregado corresponde al valor generado en las ventas mensualmente y se compensaran con el impuesto cobrado, y su liquidación se ha realizado oportunamente.

Las retenciones de impuesto a la renta a proveedores, corresponde a un porcentaje aplicado a la adquisición de bienes y servicios, y se liquida a favor de la Administración tributaria mensualmente oportunamente.

### **11.iii. Anticipo del impuesto a la renta**

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior tomando como base los siguientes rubros: 0,4% del total de activos, 0,2% del total del patrimonio, 0,4% de los ingresos gravables; y, 0,2% de los costos y gastos deducibles.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso que el impuesto a la renta causado sea menor al monto del anticipo determinado del año inmediato anterior, este último se convertirá en impuesto a la renta mínimo.

#### **11.iv. Conciliación del gasto de Impuesto a la renta**

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 23% (24% en 2011). Dicha tasa se reduce al 13% (14% en 2011) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 23% (24% en 2011) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	31.053,79	31.431,29
Tasa de impuesto a la renta	<u>23%</u>	<u>24%</u>
Impuesto a la renta contable	7.142,37	7.543,51
Incremento (reducción) resultante de:		
Gastos no deducibles	2.543,70	284,41
Impuesto a la renta corriente	<u>9.686,07</u>	<u>7.827,92</u>

#### **11.v. Impuesto a la renta por pagar**

El impuesto a la renta por pagar por los años que terminaron al 31 de diciembre del 2012 y 2011 fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Impuesto a la renta causado	9.686,07	7.827,92
Retenciones de clientes	<u>(8.515,35)</u>	<u>(6.185,35)</u>
Impuesto a la renta a pagar	<u>1.170,72</u>	<u>1.642,57</u>

Debido a que el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo determinado, este se convierte en impuesto a la renta mínimo a pagar, menos las retenciones en la fuente de impuesto a la renta del 1% y 2%, aplicada por los clientes al momento de realizar una venta, y se acumulan en las cuentas por cobrar como crédito tributario durante el año, hasta liquidarlo al cierre del ejercicio. Los saldos a favor podrán ser compensados hasta un período de tres años, posterior a este período no tiene derecho a ser compensados.

#### **11.vi. Reformas tributarias**

El 10 de diciembre del 2012 mediante R.O. No.847, se publicó la Ley Orgánica de los Ingresos para el Gasto Social, mediante el cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el cual entre los principales aspectos incluye:

- Para la determinación del anticipo del impuesto a la renta, únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros
- Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte de la Administración Tributaria.
- Se grava con la tarifa del 0,084% a los activos en el exterior, como son la tenencia a cualquier títulos de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias filiales u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y, las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales de menor imposición o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0,35%.

El 29 de diciembre del 2010 mediante R.O. No.351, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual entre los principales aspectos incluye:

- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.

## **12. PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre 2012	1 de enero 2011	1 de enero del 2011
Parte relacionada	92.381,09	39.691,14	19.617,85

Estas cuentas por pagar no generan intereses y se originan y tienen un vencimiento corriente

## **13. GASTOS ACUMULADOS**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	31 de diciembre	1 de enero
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Seguro Social	2.116,52	1.141,68
Beneficios sociales	3.247,30	1.019,31
Participación de utilidades	5.677,76	5.546,69
Intereses	146,48	157,50
	<u>11.188,06</u>	<u>7.865,18</u>
	<u>6.923,12</u>	<u>6.923,12</u>

#### **14. CAPITAL SOCIAL**

Constituido por US\$1,120, dividido en mil cientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

#### **15. RESERVA LEGAL**

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse

#### **16. COSTO DE VENTA**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, el costo de venta está conformado por arriendo de transporte de camiones

#### **17. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Gasto de sueldo	54.289,67	21.135,23
Arrendamiento	-	7.200,00
Mantenimientos y reparaciones	161,48	242,85
Suministros y materiales	2.431,81	1.531,06
Comisiones	776,44	536,18
Transporte	4.528,50	-
Gastos de viaje	263,00	-
Amortización	-	1.035,90
Impuestos, contribuciones y otros	3.102,31	1.362,99
Depreciación	6.117,10	1.923,46
Deterioro de cuentas por cobrar	502,20	462,88
Otros gastos	15.003,41	6.750,20
	<u>87.175,92</u>	<u>42.180,75</u>

#### **18. Convenio de unificación de utilidades**

Según oficio No. 707-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concede autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice: "si

una o varias empresas se dedicaran a la producción y otras, primordialmente, al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el Viceministro de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades”, por cuanto sus actividades guardan relación entre sí:

#### 19. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2012 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.



Ec. Aparicio Valero Ochoa  
Gerente General



CPA Isauro Maldonado Silva  
Contador General